



Colmenar Viejo

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

PRESIDE:

D. Carlos Blázquez Rodríguez

ASISTEN:

Grupo PP:

D^a. Belén Colmenarejo Collado
D. Jorge Domínguez Jiménez
D^a Rocío Cámara Pellón
D. Felipe Mansilla Nogales
D. Jesús Fernández Fuillerat
D^a M^a Isabel Álvarez Díaz
D. Agustín De La Fuente Jiménez
D^a María Fabiola Cebrián Pérez
D. Alfredo Martín García
D. Ignacio Aceña Alcázar
D. María Lorena Colmenarejo Argumánez

Grupo PSOE:

D^a Paloma Maroñas Aveleiras
D. Óscar J. Monterrubio Rodríguez
(Se incorpora a las 8:43 horas)
D^a M^a Begoña Sanz Chaves
D. Jorge González Díaz-Caneja
D^a Cristina G. Carrasco Granados

Grupo VOX:

D^a Susana Jiménez Aibar
D. Enrique Navarro Hermosilla
D^a Nuria Díez de las Heras.

Grupo Ganemos Colmenar:

D. Carlos Gómez Colmenarejo
D^a M^a Victoria de la Morena Jurdado
D. Hernán Víctor Gil Musso

Grupo Más Madrid:

D^a Azucena de Prada Centeno
D^a Estefanía García Camiño
(Siendo las 9:07 horas se ausentan)

Intervención Municipal:

D. Carlos Jaramillo Martín.

Secretario General:

D. Francisco Javier Coque Díez

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen los Sres. Concejales reseñados anteriormente, bajo la Presidencia de D. CARLOS BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del pleno municipal.

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma, declara abierta la sesión, pasándose a tratar y resolver los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 e) del Reglamento Orgánico Municipal, en su redacción dada según Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, los debates de esta Sesión Plenaria se reflejarán en el soporte videográfico que acompañará a la presente Acta como anexo inseparable de la misma. El título de cada asunto incorpora el link del videoacta. Al amparo de lo previsto en el Artículo 18 apartado 1º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. No obstante, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 3, d) Real Decreto 128/18 de 16 de marzo se hará constar una síntesis de las deliberaciones que den lugar a la adopción de acuerdos previa votación



PUNTO PRIMERO [57/23](#) EN DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES Y EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRACIA (REGM 156/23)”

(Previo debate cuya síntesis se recoge en la presente acta a continuación del acuerdo.)

Sometido a votación por la Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales Partido Popular (12) y VOX (3), y los votos en contra de los Grupos Políticos Municipales PSOE (5) y Ganemos Colmenar (3) y la abstención, por ausencia una vez iniciada la deliberación, del Grupo Político Municipal Más Madrid (2) se adopta el siguiente acuerdo.

Parte expositiva

España es una democracia fuerte, plural y con principios, asentada en la Constitución española de 1978, nacida del diálogo y el consenso de todos los españoles que refrendaron con su voto ese gran pacto nacional. Una Constitución que puso fin a décadas de falta de libertad y ayudó a cerrar las heridas del pasado. La Carta Magna, cimentada sobre la unidad de España y de los españoles, nos permitió abrirnos a un nuevo destino colectivo con los valores constitucionales por bandera: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.

El pasado 9 de noviembre los españoles hemos tenido conocimiento del ataque más grave al Estado de Derecho en nuestra democracia, un acuerdo del PSOE con los independentistas catalanes para investir al candidato Sánchez como presidente del Gobierno. Un acuerdo que profana la Constitución que fuimos capaces de construir entre todos en 1978.

Unos acuerdos que los españoles merecían conocer de boca del presidente en funciones y que, sin embargo, hemos tenido conocimiento de ellos porque los independentistas nos lo están contando y, lo han hecho, el mismo día del aniversario de la consulta ilegal sobre la autodeterminación que se llevó a cabo en Cataluña el 9 de noviembre de 2014. Una humillación para los españoles que están viendo cómo el candidato a presidir el Gobierno de España está rindiéndose ante los deseos de los independentistas, no dando la cara y desdiciéndose de lo que prometió en campaña electoral y de lo que siempre ha defendido el PSOE.

Y no da la cara porque sabe lo que implica este indecente acuerdo para mantenerse en el poder. Sabe que está vendiendo España. Sabe que quiebra la igualdad de los españoles ante la ley. Sabe que el acuerdo niega que España sea un Estado de Derecho. Sabe que dinamita los cimientos de la separación de poderes. Sabe que debilitará el Estado de las Autonomías.

Sánchez ha dado carta blanca a los independentistas para romper



Colmenar Viejo

España. Ha vendido a España otorgando una amnistía que anulará jurídica y políticamente la actuación del propio Estado en defensa de los derechos y libertades de todos ante el intento de quiebra de la convivencia más grave desde 1981, como fue el 1-O, desautorizando la actuación de los jueces y tribunales, de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, e, incluso, la del mismo PSOE que votó el art. 155.

El pacto otorga carta blanca a la celebración de un referéndum de autodeterminación, que no tiene cabida en nuestro sistema constitucional, como reiteradamente ha manifestado el Tribunal Constitucional.

Sánchez cambia los votos que necesita para ser presidente del Gobierno por más de 15.000 millones de euros de los impuestos de todos los españoles. Un precio que pagaremos todos y que va a convertir a los españoles en ciudadanos de primera y de segunda porque lo que se condone a los independentistas, lo pagaremos el resto de los españoles e implicará una merma en los servicios públicos.

Por todo lo expuesto, elevamos a la Corporación del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

Parte dispositiva

PRIMERO: Manifestar nuestra firme adhesión a la Constitución española de 1978 al ser el pacto que nos dimos todos fruto del acuerdo y del entendimiento y no de la imposición; integra sin excluir; no divide, sino que une a los españoles en torno a un proyecto común. La Constitución sigue hoy plenamente vigente y es la que mantiene viva la unidad de España, la monarquía parlamentaria, la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y proclama la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo en nuestro país.

SEGUNDO: Manifestar que España es una democracia fuerte, plural y con principios y que dispone de los resortes para poder contrarrestar a aquellos que quieren debilitarla.

TERCERO: Nos sumamos a la denuncia de todas las asociaciones de jueces, de los jueces decanos, de los presidentes de las Audiencias Provinciales y del propio Consejo General del Poder Judicial que han censurado el riesgo de quiebra de la separación de poderes que se desprende del acuerdo con los nacionalistas catalanes. Nos oponemos a la referencia al *lawfare* o judicialización de la política y a sus consecuencias porque viene a negar que España sea un Estado de Derecho.



CUARTO: Expresar nuestro firme rechazo a la concesión de privilegios económicos o fiscales a cualquier Comunidad Autónoma, ya que rompe la igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España.

QUINTO: Manifestar nuestra repulsa a cualquier Ley de Amnistía por ir en contra del principio de igualdad de todos los españoles ante la Ley, así como nuestra repulsa ante la celebración de cualquier referéndum de autodeterminación de cualquier territorio de España. Ambas dos acciones contrarias a la Constitución.

Opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que han intervenido en las deliberaciones

El Sr. Concejál Don Jorge Domínguez Jiménez, indica que aunque este asunto ya fue tratado en su día, nos encontramos en un momento clave de la historia de España, tras solicitar Pedro Sánchez siete votos a los grupos políticos, ahora se hace público el acuerdo con Junts, considera que el peligro de quiebra de España origina que este sea un buen momento para defender la Constitución y a España.

Primer turno de intervenciones

D^a Estefanía García Camiño, Grupo Mas Madrid, inicia su exposición aludiendo a la falta de competencia del Ayuntamiento para tratar estos asuntos, considera que en realidad nos encontramos ante un uso de las instituciones, como el Ayuntamiento, para fines partidistas. Ante esto su grupo renuncia a las dietas que les pudieran corresponder por la asistencia a la presente sesión.

En cuanto al asunto, quiere recordar que ya se amnistió a los golpistas del 23F, mientras que ahora se busca la amnistía de los organizadores de un referéndum pacífico. En todo caso para amnistiar se precisa aprobar una ley, la cual será tratada donde debe en las Cortes Generales. En cuanto al tan manido argumento sobre la ausencia de este asunto en los programas electorales, quiere recordar que tampoco el grupo popular incluyó en su programa la subida de sueldos. Finaliza citando asuntos de verdadera importancia para los vecinos de Colmenar, como son salud, vivienda, transición ecológica, sanidad, becas etc.

D. Carlos Gómez Colmenarejo, Grupo Ganemos Colmenar, comenta que el presente pleno lo es a instancia de siete concejales del grupo popular, y que bien se podía haber tratado esto en el anterior pleno extraordinario. El presidente ha salido elegido con 179 votos a favor, mostrando una España fuerte y plural. Recuerda que los que ahora se presentan como defensores de la constitución, no



la votaron en su día. Le resulta inaceptable que los presentes pactos de investidura se traten como el intento de golpe de estado de 1981. También se habla mucho del apoyo a la judicatura, pero es el Partido Popular quien bloquea la renovación del CGPJ. Se debe distinguir entre el lawfare y las malas praxis puntuales de algunos jueces. Finaliza afirmando la legitimidad de los pactos de investidura.

D^a Susana Jiménez Aibar, Grupo Vox, alude a que la constitución fue fruto del consenso y que, salvo el terrorismo independentista, ha traído paz, prosperidad y unidad a España. Ahora están sentados en el congreso terroristas y un prófugo de la justicia inviste al Presidente del Gobierno, la seguridad, la unidad y la justicia se quiebran. Al parecer según seas de un territorio u otro, de un partido u otro, tendrás unos derechos u otros. Lo ocurrido en Cataluña fue de carácter violento con cuarenta policías heridos. Considera que nos encontramos ante un golpe de estado que debe ser frenado con medias legislativas.

D. Paloma Maroñas Aveleiras, Grupo PSOE, considera un mero manifiesto politizado el acuerdo presentado al pleno. La soberanía reside en el pueblo y la ejercen sus representantes en el parlamento. El texto que se presenta alude a valores, principios la constitución etc., todas cuestiones genéricas que no están en peligro. La defensa de la judicatura choca con la postura de bloqueo del Partido Popular del CGPJ. La Unión Europea considera la amnistía un asunto domestico que será tratado en el Congreso. Quiere aportar perspectiva a las cosas, al parecer tan graves, que hace el Partido Socialista. Fue el Partido Popular quien privilegio a ciertos terroristas, fue Aznar quien firmó el Pacto del Majestic, cediendo competencias en policía, educación, idioma, puertos, penitenciarias, TV3, 35 % del impuesto de la renta, 40% de los impuestos especiales etc. Ahora lo que busca el Partido Socialista es mejora la convivencia.

D. Jorge Domínguez Jiménez, Grupo Popular, pregunta donde contempla la constitución una amnistía, cree que muchos votarán en contra de su opinión personal por una lealtad mal entendida. Es curioso que se aluda a la falta de competencia del Ayuntamiento en este asunto, cuando los restantes grupos municipales constantemente traen mociones sobre competencias no municipales como la sanidad. No cabe poner en duda que los hechos ocurridos en Cataluña fueron de cariz violento. De los que han podido ser juzgado algunos han sido condenados por malversación y desobediencia. Quiere diferenciar entre los acuerdos entre grupos políticos para lograr una investidura y pactos para lograr la impunidad de los que negocian esos mismos pactos. Resulta que por una lado se critican los pactos del Partido Popular con Vox, que son acuerdos programáticos, y se pretende que la ciudadanía transija con los pactos del Partido Socialista con los independentistas, que son para eludir la acción de la justicia y para quebrar el estado de derecho.



Segundo turno de intervenciones

Dª Estefanía García Camiño, Grupo Mas Madrid, considera que la amnistía no representa un riesgo para la constitución ni está en peligro la unidad de España. Reitera que lo verdaderamente importante para los vecinos son cuestiones como la sanidad. Al entender que el presente pleno es meramente político y que en nada atañe a los intereses y necesidades municipales, presenta formalmente la renuncia de los miembros de su grupo a las dietas que pudieran devengarse por esta sesión plenaria.

(Siendo las 9:07 horas se ausentan del Pleno las señoras concejales Dª Azucena de Prada Centeno y Dª Estefanía García Camiño)

D. Carlos Gómez Colmenarejo, Grupo Ganemos Colmenar, desea manifestar que no hay golpe de estado, no hay pacto con terroristas y el Partido Popular no gana las elecciones. Todo es fruto de una ambición desmesurada carente de argumentos. Pide tranquilidad ya que España no se rompe ni se romperá. La ley como todas las demás, seguirá su curso allí donde se deben debatir y aprobar, donde está la legitimidad.

Dª Susana Jiménez Aibar, Grupo Vox, considera la ley de amnistía un verdadero ataque a la constitución y un golpe de estado. El partido socialista mintió a los españoles y a sus votantes. La realidad es que el partido socialista pierde las elecciones y está dispuesto a cualquier infamia con tal de alcanzar el poder.

D. Óscar J. Monterrubio Rodríguez, Grupo PSOE, advierte que el debate se está degradando y pide su reconducción al marco democrático, a las instituciones, donde esta admitida la discrepancia, pero no la negación de la legitimidad democrática. El problema sería permitir derivas que nos conducirían a situaciones que a la postre todos lamentaremos. La paz se fundamenta en la posibilidad de expresarse en el marco de las instituciones, no estamos en una España feudal de gremios y asociaciones. Admite que en el ayuntamiento cabe cualquier debate que presente interés.

D. Jorge Domínguez Jiménez, Grupo Popular, alude a que el partido socialista solicita dialogo en un marco democrático e institucional sin violencia. Pero resulta que los actos que se quieren amnistiar fueron violentos y en clara ruptura del marco democrático e institucional. Ahora no se debate sobre la investidura, la cual sigue el curso previsto en la constitución, sino que la cuestión es una ley de amnistía redactada por los beneficiarios de la misma y que su única meta es la ruptura de España como nación. Pero además se amenaza para obtener la condonación de una deuda autonómica en clara quiebra de la igualdad de todos los españoles.



Colmenar Viejo

Sr. Alcalde D. Carlos Blázquez Rodríguez, comienza señalando falta de decoro de las miembros del Grupo Mas Madrid, al ausentarse del Pleno, ya que aquí, no solo se viene a hablar, sino también a escuchar. El debate es pertinente pues se puede pensar que la fractura de España interesa a los colmenareños, acaso los vecinos no van a pagar la deuda condonada a Cataluña. Los vecinos tienen derecho a conocer la opinión de sus representantes más directos en estos asuntos. Todos los presentes hemos nacido en democracia, así que es verdaderamente inoportuno seguir con manidas referencias a la guerra civil. La justicia española, lo que necesita es más independencia y ese es el acuerdo al que deben llegar los partidos con mayor representación en el congreso, no a un mero debate de cargos. Esta ley de amnistía supone reconocer que en España no rige un estado de derecho, que las leyes y normas vulneradas, merecían ser vulneradas, que su acción fue justa y moralmente aceptable y sinceramente nada de eso es cierto. A la vista de lo ocurrido cabe pensar que quizás no fue bueno que el Estado cediese ciertas competencias, como la educación, se debe aprender de estos errores para no volver a cometerlos.

En el soporte videográfico, marca de tiempo: Sr Domínguez Jiménez (0h:04'0h:07'); Sra. García Camiño (0h:07'12'); Sr. Gómez Colmenarejo (0h:12'0h:17'); Sra. Jiménez Aibar (0h:17'0h:23'); Sra. Maroñas Aveleiras (0h:23'0h:27'); Sr. Domínguez Jiménez (0h:27'0h:34'); Sra. García Camiño (0h:34'0h:36'); Sr. Gómez Colmenarejo (0h:36'0h:40'); Sra. Jiménez Aibar (0h:40'0h:42'); Sr. Monterrubio Rodríguez (0h:42'0h:45'); Sr. Domínguez Jiménez (0h:45'0h:49'); Sr. Alcalde (0h:49'0h:57')

Total marca de tiempo: 0h:04'0h:57'

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declara concluido el acto, levantando la sesión a las nueve horas y veintisiete minutos y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta y anexo, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

La presente Acta ha sido aprobada en la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 29 de febrero de 2024, acuerdo N° 9/24, con el Visto Bueno del presidente de la sesión